

GOBIERNO COOPERATIVO
DICIEMBRE DE 2025



DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Trabajando
tu Futuro



www.coopartesanos.fin.ec





DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2025



DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ARTESANOS" LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

	2025
UTILIDAD OPERACIONAL	1,411,728.09
(-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	15% <u>(-) 211,759.21</u>
(=) BASE DE DISTRIBUCION	1,199,968.88
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES PARA IMPUESTO A LA RENTA	(+) <u> 94,518.75</u>
(-) DEDUCCION POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	<u>-</u>
(=) UTILIDAD TRIBUTARIA	(=) 1,294,487.63
(-) IMPUESTO A LA RENTA	25% <u>(-) 323,621.91</u>
(=) UTILIDAD NETA	(=) 876,346.97
50% RESERVA LEGAL	(-) 438,173.48
1% APORTACIÓN SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	(-) 11,999.69
EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	<u>426,173.80</u>

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2026-03204-OFC, del 02 de febrero de 2026

Para mayor información visite:
<https://estadisticas.seps.gob.ec/index.php/estadisticas-sfps/>

 www.coopartesanos.fin.ec

Trabajando
tu Futuro



El 2 de febrero del 2026 según **Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2026-03204-OFC** menciona que:

“Con base en el marco legal citado y a fin de velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo el control de esta Superintendencia, considerando la coyuntura económica y social actual, así como la previsión en la evolución de la cartera de créditos dados los eventos que puedan presentarse en el año 2026; se dispone, que las entidades que podrán requerir la autorización frente a este organismo de control para repartir las utilidades/excedentes generados en el ejercicio económico 2025, serán aquellas que cumplan con las siguientes condiciones con corte al mes de diciembre de 2025, mismas que serán evaluadas y verificadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

1. Mantener un indicador de cobertura de la cartera improductiva de al menos el 100% en relación a las provisiones específicas de cartera de crédito;
2. Haber constituido el 100% de las provisiones requeridas para los demás activos en riesgo, conforme establece la Subsección III De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos, de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVI Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;
3. Tener un Margen de intermediación Financiera positivo; y,
4. Mantener un indicador de solvencia mayor a 12,5%.”

Ante lo expuesto la Cooperativa de Ahorro y Crédito Artesanos cumple con los 4 indicadores requeridos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que demuestra la salud financiera que mantiene la institución, no obstante, deberá contar con la decisión de la Asamblea General para la distribución de excedentes.

Atentamente,



Ing. Richard Chiriboga Flores
CONTADOR GENERAL





Trabajando
tu Futuro

GOBIERNO COOPERATIVO DICIEMBRE DE 2025

 www.coopartesanos.fin.ec